

LA FORMACIÓN DE LA CLASE POLÍTICA DEL LIBERALISMO ESPAÑOL: ANÁLISIS DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL TRIENIO LIBERAL

Juan Francisco Fuentes

1. Una de las consecuencias de la vuelta emprendida hace algún tiempo a la historia política ha sido el reciente auge del estudio de las élites políticas, económicas e intelectuales y el desarrollo de ciertas metodologías y “formatos” historiográficos que parecen especialmente adecuados para la tarea. El *network analysis* -en realidad, anterior a este fenómeno, pero reforzado por él-, la biografía política, la prosopografía y la aplicación de técnicas y análisis estadísticos, favorecida por el imparable progreso de la informática, pueden considerarse variantes más o menos confluyentes de una línea historiográfica de la que hay en España numerosos y alentadores ejemplos, desde el libro de Isabel Burdiel *La política de los notables*, hasta la reciente obra dirigida por Mercedes Cabrera *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, el minucioso estudio publicado por Mariano Baena Alcázar *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992)* y los trabajos de Jesús Cruz y Gregorio de la Fuente sobre las elites liberales¹. Creo, de todas formas, que sería justo señalar el libro de Alberto Gil Novales *Las sociedades patrióticas* (1975) como trabajo pionero en la recuperación y puesta al día de la historia política en la historiografía española, así como en la aplicación del concepto, luego tan en boga, de *prosopografía* para la presentación sucinta y ordenada de lo que podría llamarse una *biografía colectiva*².
2. Un rasgo común a la mayoría de las aportaciones realizadas en este terreno es el empleo masivo de cierto tipo de fuentes especialmente fecundas para la investigación de las elites sociales, económicas y políticas: archivos notariales, archivos de partidos y corporaciones,

¹ I. Burdiel: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836)*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1987; M. Cabrera (dir.): *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Taurus, Madrid, 1998; M. Baena del Alcázar: *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*, Tecnos, Madrid, 1999; Jesús Cruz: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Alianza, Madrid, 2000, y Gregorio de la Fuente: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

² A. Gil Novales: *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Tecnos, Madrid, 1975, 2 vols. A la exhaustiva “Prosopografía” incluida en esta obra le seguiría unos años después la publicación por el propio Gil Novales del *Diccionario biográfico del Trienio liberal*, Eds. El Museo Universal, Madrid, 1991.

diccionarios biográficos, registros parlamentarios, etc.³. Hay asimismo una tendencia a orientar estas investigaciones hacia aquellos períodos históricos en que se han sedimentado las nuevas estructuras sociales, culturales y políticas creadas por la revolución liberal, ya sean las élites administrativas, la burguesía de los negocios o los cuadros dirigentes y las redes clientelares de los partidos políticos. A diferencia de muchas de estas investigaciones, que, en el caso español, han encontrado terreno abonado en la época isabelina y en el régimen de la Restauración, el presente trabajo se remonta al origen mismo de lo que, utilizando un término acuñado un siglo después, llamaríamos la *clase política* del liberalismo español, tal como empezó a configurarse en el Trienio liberal. Aunque, como veremos en seguida, no se elude la comparación entre los cuadros políticos del Estado liberal de este período y los de la primera etapa constitucional, el régimen del Trienio representa, mucho más que las Cortes de Cádiz, la primera experiencia de relativa normalidad constitucional de la Historia de España, en la que las nuevas instituciones pudieron actuar a lo largo de todo el territorio nacional sin las limitaciones impuestas unos años antes por la presencia militar francesa en buena parte de la Península y por la propia excepcionalidad de la coyuntura histórica de la Guerra de la Independencia.

3. Los datos que se aportan a continuación proceden de un censo nominativo, de elaboración propia, formado por cargos públicos del Trienio liberal que cuenta de momento con 880 individuos, entre diputados, ministros, consejeros de Estado, jefes políticos provinciales y secretarios de los mismos, miembros de las diputaciones provinciales, alcaldes, secretarios de ayuntamientos y regidores⁴. En el censo se ha recogido, cuando ha sido posible, toda aquella información biográfica y política que se considera relevante: cargos desempeñados durante el

³ Ver, por ejemplo, el libro, coordinado por Pedro Carasa, *Prosopografía. Elites contemporáneas*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, sobre todo, el trabajo del propio Carasa: “La recuperación de la historia política y la prosopografía”, así como, en un plano más general, el núm. 9 (1993) de la revista *Historia Contemporánea*, titulado “La nueva Historia política”, en particular, el artículo de J.F. Sirinelli “El retorno de lo político”, pp. 25-35.

⁴ Las fuentes utilizadas para la elaboración de este censo son, principalmente, el *Diccionario biográfico del Trienio liberal* de A. Gil Novales, cit. *supra*, y, como fuentes complementarias el *Diccionario biográfico español, 1808-1833 (Personajes extremeños)*, del mismo autor, Junta de Extremadura, Mérida, 1998, y diverso material sobre el exilio liberal español de la Década Ominosa, tanto los dossiers personales conservados en los Archives Nationales de París, serie F7, como la relación de exiliados españoles en Londres, dividida en categorías socioprofesionales –una de ellas, la de diputado en Cortes-, remitida por el embajador español al gobierno de Fernando VII el 8 de enero de 1831 (Archivo General de Simancas, secc. de *Estado*, leg. 8.197). He utilizado también el folleto *Condiciones y semblanzas de los Sres. Diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823*, Madrid, 1822, Imp. del Zurriago, aunque la mayor parte de la poca información biográfica de este divertido opúsculo ha sido recogida por Gil Novales en su *Diccionario del Trienio*. No me ha sido posible, en cambio, consultar el *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, editada por el Parlamento Vasco, Vitoria, 1993, y cit. en la obra *Elites. prosopografía contemporánea, op. cit.*, p. 163 n.

Trienio, fecha y lugar de nacimiento, profesión o clase social –dato que conocemos en el 56% de los casos- y trayectoria política posterior a 1823, con especificación de los cargos que hubieran ocupado a partir de aquella fecha.

4. El Cuadro I de este trabajo y el gráfico correspondiente reflejan el origen socioprofesional de los cargos públicos elegidos o designados durante el Trienio liberal, no todos, por tanto, necesariamente liberales, puesto que entre ellos hay también diputados y, en menor medida, regidores absolutistas. Esta primera aproximación sociológica a la incipiente *clase política* formada bajo el régimen liberal muestra el indiscutible protagonismo del Ejército en la construcción del Estado liberal en España, no sólo por su decisiva intervención en el cambio de régimen a través del pronunciamiento, sino también, como se puede ver en las estadísticas y gráficos que acompañan este trabajo, por su participación en la gestión ulterior del nuevo aparato de poder. De todas formas, para calibrar en su justa medida ese 27,8% que hace de los militares el grupo socioprofesional más numeroso, con notable diferencia sobre los demás, hay que tener en cuenta el casi total monopolio que ejercen sobre el cargo de jefe político provincial y el hecho de que dos de las siete secretarías del Despacho, las de Guerra y Marina, tienen un carácter estrictamente castrense. Pero más allá de la especificidad militar de ciertos puestos, la presencia de los militares en instituciones genuinamente civiles, como las Cortes, sigue siendo muy relevante y confirma un fenómeno que no hará sino ampliarse en las décadas siguientes, gracias a la guerra carlista, al desprestigio de los partidos y a la inestabilidad social y política del país: que el Ejército será, durante largo tiempo, el pilar fundamental del liberalismo español, mucho antes de que pueda hablarse de *régimen de los generales* o de *parlamentarismo pretoriano*, por utilizar las expresiones acuñadas, respectivamente, por Jesús Pabón y Raymond Carr.
5. Que militares (27,8%) y clérigos (13,9%) constituyan los dos colectivos más numerosos en las instituciones liberales de este período puede verse como un síntoma del proceso de transición que está viviendo el país, por cuanto refleja el poder declinante, pero todavía significativo, del poder de la Iglesia en la sociedad española, y, al mismo tiempo, un cierto vacío social en nuestro liberalismo, cubierto transitoriamente por militares y clérigos, mientras las clases medias propietarias y profesionales van escalando posiciones. Sobre la presencia del clero en las instituciones del Trienio, conviene precisar, en primer lugar, que se concentra mayoritariamente en las Cortes, donde forman el grupo más nutrido (el 21,3% de los diputados son clérigos), y, en segundo lugar, que constituyen el colectivo socioprofesional más próximo al absolutismo, por

mucho que el liberalismo contara entre el clero español con un apoyo no desdeñable, como demuestran las investigaciones realizadas en los últimos años por Gérard Dufour y Aline Vauchelle⁵. En todo caso, la comparación entre las Cortes de Cádiz y las del Trienio refleja un descenso apreciable en el porcentaje de diputados eclesiásticos (del 31,5% al 21,3% en esos diez años) y un movimiento en sentido inverso del porcentaje de militares (del 12,% en Cádiz al 19,9% en las dos legislaturas del Trienio). Estas dos tendencias divergentes y complementarias cabe interpretarlas como una consecuencia directa de la Revolución liberal española, que, de un lado, potencia la participación del Ejército en las instituciones liberales, al tiempo que reduce sensiblemente el poder temporal de la Iglesia. Los datos que aporta Isabel Burdiel sobre las Cortes del Estatuto Real ponen de relieve la rapidez con la que el clero desaparece virtualmente de la política parlamentaria (2,1% de los procuradores elegidos en 1834) y muestran un nuevo avance en la representación del Ejército (26%)⁶. Podría entenderse, incluso, que el vacío que dejan la Iglesia y, en general, los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, como la nobleza⁷, es cubierto por el Ejército en una larga etapa transitoria en la que actúa como vanguardia de una burguesía y una clases dirigentes civiles que tardarán más de lo previsto en culminar su ciclo ascendente y asumir directamente el poder. Esa tendencia histórica hacia el relevo de los militares por los civiles como base de sustentación del Estado liberal llega a su fin en el régimen canovista, según nos muestra el análisis comparado entre las Cortes del Trienio y las del final de la Restauración: al cabo de un siglo de parlamentarismo, resulta patente la hegemonía de una clase política profesional, formada principalmente por abogados, y la práctica desaparición de militares y clérigos del Congreso de los Diputados⁸, aunque unos y otros tendrán todavía una presencia relevante –más simbólica que otra cosa- en los escaños del Senado.

6. Si el porcentaje de abogados puede servir como indicador del grado de profesionalización de los cuadros políticos del liberalismo del Trienio -

⁵ Cfr., por ejemplo, el artículo de esta última autora “La emigración a Francia del clero liberal español: 1823-1834”, en *BROCAR*, Logroño, núm. 21, 1997. El folleto *Condiciones y semblanzas...* abunda, asimismo, en referencias a diputados eclesiásticos políticamente “descamisados”, es decir, liberales exaltados.

⁶ I. Burdiel: *op. cit.*, pp. 92-93. En todo caso, como dice esta misma autora, la casi total ausencia del clero del Estamento de Procuradores se veía compensada por una notable participación de la jerarquía eclesiástica en el Estamento de Próceres.

⁷ Hay que tener en cuenta la existencia, sobre todo en el Ejército, de una nobleza oculta que haría subir de forma significativa el porcentaje de este grupo, y que resulta difícil de cuantificar, porque sus miembros carecen de título o porque se ha dado preferencia a su otra condición socioprofesional –militar, clérigo, magistrado, etc.

⁸ En las legislaturas de 1914 a 1923, sólo un 2,51% de los diputados son militares y no consta la existencia de ningún clérigo (M. Cabrera, dir., *op. cit.*, p. 117).

recuérdese el papel clave que Max Weber atribuía a los abogados en la política moderna y el predominio de esta profesión en la Convención nacional francesa⁹-, el contraste entre las Cortes de este período y las de un siglo después da una idea del largo trecho que quedaba por recorrer en esa dirección: sólo el 16,1% de los diputados de nuestro censo eran abogados, frente al 42,1% de los últimos diez años de la Restauración¹⁰. A pesar de esto, el porcentaje que esta profesión arroja entre los diputados del Trienio es algo superior al que este mismo grupo tiene en el conjunto de cargos públicos, seguramente porque el predominio de los militares en ciertos ámbitos reduce la media de los demás grupos socioprofesionales en el cuadro global. Lo mismo puede decirse, pues, con algunas puntualizaciones, de la presencia que tienen en las instituciones liberales las clases propietarias y profesionales, principales protagonistas, por lo menos en teoría, del tránsito de la sociedad estamental a la sociedad burguesa. Si prescindiéramos de militares y clérigos y agrupáramos los sectores representados en el cuadro general por grandes categorías sociales, nos encontraríamos con tres bloques de similares proporciones: el de las clases medias vinculadas al aparato del Estado (funcionarios+magistrados, jueces y fiscales+catedráticos) sumaría un 20,1% sobre el total de los cargos públicos, frente a un 18% de las profesiones liberales (abogados+médicos+escritores y periodistas) y un 17% de las nuevas y viejas clases propietarias (comerciantes/fabricantes+propietarios/hacendados+nobles). El equilibrio entre estos tres grandes sectores, en los que aparecen entremezclados miembros de los estamentos tradicionales y servidores de la antigua Monarquía absoluta con representantes de la burguesía y de la clase media liberal, resulta, sin embargo, más aparente que real, porque la integración en un mismo bloque de militares y funcionarios civiles –incluidos magistrados, jueces y fiscales- otorgaría a los empleados del Estado una clara ventaja, con un 47,9% sobre el total, respecto a las clases propietarias y a las profesiones liberales. Si la Ilustración española había sido, en palabras de Franco Venturi, una “Ilustración de funcionarios”, estrechamente ligada a las necesidades de reforma de la Monarquía y a su burocratización -de ahí que los reinados de Carlos III y Carlos IV fueran recordados como “la edad de oro de los empleados”¹¹-, el liberalismo español fue también en sus orígenes un movimiento muy condicionado por las urgencias de unas clases medias administrativas y militares dependientes de un Estado en crisis terminal, con graves dificultades para cumplir con sus obligaciones salariales y para mantener una actividad

⁹ M. Weber: *El político y el científico*, Alianza Ed., Madrid, 1997, pp. 113-114.

¹⁰ M. Cabrera, dir., *op. cit.*, p. 119.

¹¹ *Los españoles pintados por sí mismos*, voz “Empleado”.

normal como tal Estado. Ese protagonismo de los empleados públicos en la Revolución liberal y en la gestión del nuevo aparato de poder¹² tendrá mucho que ver con uno de los elementos constitutivos de cierta leyenda negra del liberalismo español, la famosa *empleomanía*, fenómeno sintomático de algunos lastres sociales y psicológicos que marcarían la trayectoria de nuestras clases medias y sobre el que volveremos más adelante.

7. Pese a todo lo anterior, no se puede decir que las clases propietarias -burguesía urbana y nuevas y viejas clases terratenientes- sean completamente ajenas a las élites dirigentes surgidas de la Revolución liberal, aunque en ese batiburrillo social del que formarían parte desde la burguesía comercial hasta la aristocracia territorial más o menos reconvertida resulte difícil distinguir el grado de adhesión al nuevo régimen. Por lo pronto, este bloque registra un aumento significativo entre las Cortes de Cádiz y las del Trienio: de representar un 9,1% de los diputados gaditanos habría pasado diez años después al 17,5%, con un avance particularmente notable del epígrafe “Comerciantes”, lo que parece indicar que la Revolución española se iba convirtiendo poco a poco en una Revolución burguesa, siempre dentro de ciertos límites y muy condicionada durante varias décadas por una serie de factores que favorecerían la militarización del régimen constitucional. La información estadística aportada por Isabel Burdiel sobre los procuradores elegidos en 1834 confirma la tendencia a una mayor participación directa de los propietarios en “su” revolución, según se acerca el momento decisivo en el cambio político y en la transformación del régimen de propiedad –el 28,2% de los procuradores son terratenientes y un 9,1% comerciantes/industriales-¹³. El espectacular crecimiento de los terratenientes de todo tipo en las Cortes del Estatuto Real, frente al modesto avance de los comerciantes, expresa a las claras la orientación que estaba tomando la Revolución liberal española, así como el particular sesgo sociopolítico del sistema electoral creado por el Estatuto.
8. Un estudio más pormenorizado del material del Trienio permite profundizar un poco más en las preferencias institucionales de los distintos grupos socioprofesionales, más allá de lo ya indicado, como es el virtual monopolio que los militares ejercen sobre el cargo de jefe político provincial o la especialización del clero en la política parlamentaria. De la comparación entre la estructura social de las Cortes y la de los

¹² Véanse, por ejemplo, los datos que ofrece G. de la Fuente sobre la participación de empleados públicos en las primeras Cortes del Sexenio revolucionario, *op. cit.*, pp. 200-201.

¹³ I. Burdiel: *op. cit.*, pp. 92-93.

ayuntamientos (Cuadro III y Gráfico III) se desprende un claro predominio entre los diputados del Trienio de los profesionales del poder y del saber en sus más diversas ramas -clérigos, militares, abogados, magistrados..-, mientras que entre los miembros de los ayuntamientos destaca la presencia de quienes detentan el poder social y económico, con los comerciantes como grupo socioprofesional más numeroso (19,7%) y un importante contingente de propietarios y hacendados (13,2%), sólo ligeramente superado por los abogados (14,%). La mayor proximidad del poder municipal a las distintas realidades sociales le permite reflejar mucho mejor la pluralidad social del país y el verdadero peso que tienen en la vida nacional las nuevas y viejas clases propietarias. Los ayuntamientos están formados por una amalgama social en la que, junto a los comerciantes y los hacendados, los nobles figuran con un porcentaje mucho mayor que en las Cortes o que en el total de cargos públicos; aunque de manera casi testimonial, en esa variopinta amalgama integrada por todas las formas de propiedad tiene también cabida el artesanado, que, con dos regidores municipales, encuentra en los ayuntamientos su única vía de acceso al poder político. Podría concluirse, pues, que si las Cortes son la más alta expresión de la Revolución liberal, el poder municipal lo es de la Revolución burguesa.

9. El material estadístico recogido da pie a otras consideraciones sobre el perfil de esta emergente clase política fraguada en la primera hora del régimen constitucional español. El Cuadro V, que debe verse como un simple apunte en una línea de investigación pendiente de desarrollos ulteriores, permite calibrar el grado de continuidad de los cuadros liberales en las sucesivas etapas políticas, y esboza, por tanto, la consolidación de unas élites dirigentes llamadas a intervenir decisivamente en la última etapa de la Revolución liberal, iniciada tras la muerte de Fernando VII¹⁴. Consta, asimismo, que, una vez consumada la independencia americana, algunos de los diputados de Ultramar en las Cortes liberales continuaron su carrera política en sus países de origen. Respecto a la trayectoria seguida por los cargos públicos del Trienio entre 1823 y 1840, hay que tener en cuenta, no obstante, varias circunstancias. La primera -patente en el propio Cuadro- es la incorporación de algunos de ellos al aparato de poder de la Monarquía absoluta restaurada en 1823. Este hecho puede atribuirse o bien al arribismo de quienes estaban

¹⁴ Según datos de Isabel Burdiel, sólo 23 de los 188 procuradores de las Cortes de 1834 habían sido diputados en el Trienio, aunque la autora reconoce su “valor de engarce” entre estas dos etapas políticas y la enorme relevancia política de algunos de ellos (*op. cit.*, pp. 94-95). Una investigación en profundidad sobre la permanencia en el poder -no necesariamente en el Parlamento- de la élite política surgida en el Trienio deberá tomar como punto de partida la voluminosa obra *Estadística del personal de las Cortes y de los Ministerios de España* [1833-1879], Madrid, 1880.

dispuestos a “cambiar de casaca” con tal de permanecer en el poder si se les brindaba la oportunidad¹⁵, o, más probablemente, a la militancia absolutista de algunos personajes que habían ostentado cargos durante el Trienio, sobre todo, diputados, regidores y consejeros de Estado. En cuanto a la composición de las élites gobernantes durante la Regencia de María Cristina, no hace falta decir que están muy lejos de formar un bloque homogéneo integrado por los supervivientes de las anteriores etapas constitucionales, en primer lugar porque el exilio había llevado a muchos de ellos a reformular los principios de su liberalismo¹⁶, sea en un sentido doctrinario o democrático, y en segundo lugar por la enorme diversidad ideológica de quienes se suceden en el poder a lo largo de estos años de cambio continuo, y entre los cuales lo mismo podemos encontrar a antiguos afrancesados -lo que no había ocurrido en el Trienio- que a moderados y a progresistas. Quedaría por cuantificar, además, la renovación generacional operada en el liberalismo español tras la muerte de Fernando VII.

10. La edad es otro de los datos que se puede espigar en un porcentaje significativo de los miembros de nuestro censo (20,9% de los casos). El Gráfico IV, en el que, como en el cuadro correspondiente, se han agrupado por quinquenios las fechas de nacimiento de los cargos del Trienio, muestra la preponderancia de un grupo de individuos nacidos entre 1771 y 1775, que contaban, por tanto, entre 45 y 50 años al proclamarse la Constitución en 1820 y que podríamos identificar como la generación doceañista –o la de 1808, si se prefiere¹⁷-, es decir, la de quienes habían protagonizado la Guerra de la Independencia y la primera etapa de la Revolución liberal. El Gráfico sugiere también la aparición de una nueva generación liberal, separada unos quince años de la anterior, compuesta por aquellos cargos públicos que habían nacido entre 1786 y 1790 -tenían, por tanto, 30/35 años en 1820- y que, por su juventud, difícilmente habrían desempeñado puestos relevantes entre 1808 y 1814. Constituyen el segundo grupo más numeroso, después de los nacidos entre 1771 y 1775, y acreditan el acceso a la vida pública de una nueva generación liberal. Si de la primera forman parte personajes como Canga Argüelles y Manuel José Quintana, la segunda tendría entre sus miembros

¹⁵ La presencia de antiguos liberales entre los funcionarios de Hacienda y de la policía fernandina está sobradamente acreditada y fue motivo de numerosas denuncias por parte de los elementos ultras del régimen. Por lo demás, la cuantificación de aquellos altos cargos de la Década Ominosa que desempeñaron puestos relevantes en el Trienio debe tomarse con cierta cautela, toda vez que la estructura político e institucional de la Monarquía absoluta se parece muy poco a la del régimen constitucional.

¹⁶ Cfr. el artículo de Joaquín Varela Suanzes “El pensamiento constitucional español en el exilio: El abandono del modelo doceañista (1823-1833)”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 88, 1995, pp. 63-90.

¹⁷ Cfr. el libro de Manuel Moreno Alonso *La generación española de 1808*, Alianza Ed., Madrid, 1989.

más destacados a Martínez de la Rosa -que, pese a su juventud, fue diputado en la anterior etapa constitucional- y Antonio Alcalá Galiano. La edad media de los individuos que ocuparon cargos durante el Trienio era de 44 años en 1820, de lo que se deduce que, si bien el gráfico registra la concurrencia de, por lo menos, dos generaciones condicionadas por vivencias relativamente distintas, el centro de gravedad de la clase política del Trienio se situaría en aquellos que nacieron en torno a 1775, que podían recordar todavía los últimos años del reinado de Carlos III y que fueron testigos de la descomposición y el descrédito de la Monarquía absoluta bajo el gobierno de Godoy, período que marcó la juventud de muchos de los protagonistas de la política española durante el Trienio liberal.

11. La extracción territorial de los cargos públicos es un elemento de gran interés sobre el que se puede avanzar también alguna conclusión, partiendo, no obstante, de ciertas premisas que obligan a plantear la cuestión con suma cautela. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los individuos registrados en el censo son diputados o regidores municipales, por lo que, en la mayoría de los casos, su lugar de nacimiento corresponde a la circunscripción que los ha elegido. La movilidad territorial en la España de la época es aún muy limitada y, por otra parte, el *cunero* está muy lejos de revestir la importancia que tendría en posteriores etapas constitucionales¹⁸, sin duda, porque en el Trienio no se dan todavía ni los niveles de profesionalización de la política ni de desarrollo de los partidos que resultan imprescindibles para la generalización de este fenómeno. De ahí que el 84,5% de los cargos electos del Trienio, sobre un total de 161 - la mayoría, diputados- de los que consta lugar de nacimiento, hayan sido elegidos por su propia localidad o provincia, frente a un 15,5% en que la circunscripción no se corresponde con el lugar de nacimiento, probablemente por cambio de residencia¹⁹. En efecto, en la mayoría de estos casos la provincia o localidad por la que es elegido es más importante que la de origen, y no al revés, como sintomáticamente ocurre en la Restauración. Puede afirmarse con toda rotundidad que en las Cortes del Trienio el diputado *cunero* brilla por su ausencia y que el vínculo entre el cargo electo y su circunscripción es un principio sagrado del primer liberalismo español.

¹⁸ Un 40% de los diputados de las últimas legislaturas de la Restauración habían sido elegidos por un distrito ajeno a su región de origen (cfr. M. Cabrera, dir., *op. cit.*, p. 111).

¹⁹ La distancia entre el lugar de nacimiento y la localidad o provincia que representan suele ser mínima: tres cargos elegidos por Madrid nacieron en Burgos, Soria y Guadalajara; uno elegido por Sevilla nació en Badajoz; otro elegido por Cádiz nació en Sevilla; un diputado por Soria nació en Logroño y otro gallego, en Asturias, y así la mayoría de los casos, entre los cuales sólo se aparta del modelo general un diputado por Cuba, típico indiano, que había nacido en la provincia de Gerona.

12. El análisis de la procedencia territorial de los cargos designados durante estos años aporta alguna información sobre la base territorial de esta clase política emergente. Este corpus incluye a aquellos cargos que fueron nombrados directamente por el gobierno o bien por el rey a instancias del gobierno o de las Cortes, esto es, ministros, consejeros de Estado y jefes políticos provinciales. A pesar de lo reducido de la muestra, los 93 casos en los que conocemos el lugar de nacimiento merecen, cuando menos, alguna reflexión. Tomando como base la actual división provincial -o regional, en los casos de Asturias, Navarra y Baleares- e integrando la antigua América española en un solo bloque, Asturias figuraría, con sus doce representantes, claramente destacada por encima de las demás: Navarra (siete), Madrid y América (seis cada una), La Coruña, Cádiz y Barcelona (cinco), Guipúzcoa, Vizcaya y Baleares (cuatro), Murcia, Badajoz, Soria y Segovia (tres), y el resto de las provincias, con dos, uno o ningún cargo público. El mapa resultante mostraría un predominio aplastante de las provincias periféricas sobre la España interior -con la lógica excepción de Madrid- como cantera del personal político del Estado liberal. La precariedad de los datos limita el alcance de cualquier consideración, pero las tendencias que se dibujan coinciden sustancialmente con lo que conocemos como geografía del liberalismo español, según queda configurada a partir, por ejemplo, de la superposición de los mapas de las sociedades patrióticas y de la prensa del Trienio y de los exiliados liberales de la Década Ominosa²⁰. En todo caso, se observa un desplazamiento del centro de gravedad desde la franja mediterránea, donde se localiza una buena parte de las sociedades patrióticas, de los periódicos del Trienio y de los exiliados liberales de la Década Ominosa, hacia el litoral cantábrico debido a la notable aportación a los cuadros políticos liberales del eje La Coruña/Asturias/Navarra.

13. Conviene señalar, de todas formas, que nuestro hipotético mapa refleja no sólo el mayor peso que el liberalismo tiene en tal o cual provincia, sino también una tendencia histórica, anterior a la Revolución liberal, de las clases medias y de los estamentos privilegiados de determinadas provincias a ver en la función pública, ya sea el Ejército, la judicatura o la Administración civil, su principal vía de promoción social, por no decir de mera subsistencia. Es muy posible, en este sentido, que la existencia de una pequeña nobleza muy numerosa en las provincias cantábricas, sin apenas alternativa de vida fuera del Ejército, la Iglesia y las *covachuelas* de la Administración, explique la importancia que tienen Asturias y, en

²⁰ Cfr. los mapas incluidos en *Las sociedades patrióticas, op. cit.*, de A. Gil Novales, y en mis trabajos "Estructura de la prensa española en el Trienio liberal", art. publicado en la revista *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, núm. 24, nov. de 1994, y *Censo de liberales españoles en el exilio (1823-1833)*, inédito.

menor medida, las provincias vasco-navarras como lugar de procedencia de los cuadros políticos del Estado liberal, como antes, seguramente, de la Monarquía absoluta. “En la región cántabro-pirenaica”, dice Jon Juaristi, “había comarcas enteras donde toda la población se consideraba hidalga (...). Se trataba de zonas pobres pero de gran vigor demográfico, que se desprendían de las bocas sobrantes bombeándolas hacia Castilla y las Indias, donde los que no encontraban acomodo en la administración, el ejército o la Iglesia tenían que vivir del trabajo de sus manos”²¹. Personajes como Agustín de Argüelles y Rafael del Riego -o el hermano de éste, el clérigo liberal Miguel del Riego-, miembros de la pequeña nobleza asturiana, servirían de botón de muestra del protagonismo del Principado en la Revolución liberal y de la atracción que el liberalismo ejerció sobre amplios sectores de esa pequeña nobleza burocratizada o militarizada cuyo horizonte vital se cifraba en un Estado en expansión necesitado de una profunda reforma²².

14. Buen conocedor de la realidad social sobre la que se asentaba nuestro primer liberalismo, el propio Argüelles manifestó alguna vez su preocupación por la trascendencia que empezaba a tener lo que muy pronto se conoció como *empleomanía*: “Nuestra mayor desgracia”, decía Argüelles en alusión a la reciente época de las Cortes de Cádiz, “consistía en que la nación española es una nación de empleados”²³. Recordemos que el tema había inspirado ya una comedia del joven Martínez de la Rosa titulada *Lo que puede un empleo* (1812), que satirizaba, a través de su protagonista, un tal don Melitón, el apego de las clases acomodadas españolas a un empleo público, en el doble sentido que esto último tiene en la época, ya sea como cargo político o como puesto de funcionario. Aunque el término no figure en el *Diccionario de la Real Academia Española* hasta su edición de 1869 –“El afán con que se codicia un empleo público retribuido”-, la *empleomanía* será uno de los grandes temas de debate del Trienio liberal y un elemento recurrente de deslegitimación de un régimen cuya única base de sustentación radicaba, según sus detractores, en el crecido número de empleados que vivían del Estado. La cuestión guarda una relación directa con el tema estudiado en estas páginas, en primer lugar porque la empleomanía era, entre otras cosas, un síntoma de la profesionalización de la política en una etapa de ampliación y renovación de los cuadros dirigentes del Estado, y, en

²¹ J. Juaristi: *El bosque originario*, Taurus, Madrid, 2000, p. 197.

²² No parece que esa especialización de la pequeña nobleza en la milicia y la función pública pueda extrapolarse a la alta nobleza, según los testimonios que recoge José Álvarez Junco en su libro *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Madrid, 2001, pp. 90-91.

²³ Cit. por el periódico liberal *El Conservador*, 2 de abril de 1820.

segundo lugar, por el peso que tienen los empleados públicos –civiles y militares- en esa clase política en formación. “Es preciso que haya empleados en las Cortes, pero no que haya unas Cortes de empleados”, dirá un periódico madrileño veinte años después, cuando el fenómeno que escandalizara a la prensa del Trienio se había convertido ya en un lugar común²⁴.

15. A lo largo de todo el siglo XIX, los sectores más diversos del arco ideológico coincidirán en la denuncia tanto de la macrocefalia administrativa del Estado como de la progresiva conversión de la política en un medio de vida que no reportaba beneficio alguno más que a quien disfrutaba de él. La empleomanía tendrá, pues, esa doble vertiente de ineficacia y parasitismo que hará de ella una de las manifestaciones más impopulares del Estado liberal. Si Jaime Balmes señalaba en 1843 la existencia de una “muchedumbre de empleados” que había “originado en buena parte las revoluciones mismas”, el demócrata Fernando Garrido subrayará unos años después la importancia que había adquirido la “aristocracia burocrática y militar” como sucesora, en su calidad de clase gobernante, de la vieja casta “nobiliaria y teocrática”. No se trata, sin embargo, de una patología social estrictamente española, por más que el empleado y el cesante alimentaran en España, como es bien sabido, una inagotable literatura satírica y costumbrista. A mediados de siglo, los franceses dieron el nombre de *fonctionnarisme* a un fenómeno similar a nuestra empleomanía e inevitablemente asociado al rápido crecimiento de la administración pública, a la profesionalización de la política y al desarrollo en torno a ella de tupidas redes clientelares²⁵. Algo parecido podría decirse de lo que en la Francia de finales de siglo se llamó *pantouflage*, término que designa la propensión de un sector de las élites político-administrativas a pasar de la función pública al lucrativo mundo de los negocios²⁶, una práctica habitual también en la España liberal desde la época isabelina y, sobre todo, en la Restauración, aunque en el caso español el *pantouflage* no solía acarrear abandono de la política o de la administración.

16. Ni la empleomanía ni el rápido desprestigio de la política fueron, por tanto, rasgos exclusivos del liberalismo español, si bien es cierto que el protagonismo de los militares y, en mucha menor medida, de los

²⁴ *La Postdata*, 8 de enero de 1842.

²⁵ Sobre el *fonctionnarisme*, que algunas fuentes fechan en 1850, cfr. el libro de Jean Dubois *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872*, Librairie Larousse, París, 1962, p. 307.

²⁶ Véase el libro de Christophe Charle *Les Élités de la République, 1880-1900*, Fayard, París, 1987, sobre todo pp. 124-126 y 131-139.

funcionarios civiles dio particular pábulo a la creencia, extendida por todos los sectores, de que el Estado liberal era gestionado en su propio provecho por eso que Ramiro de Maeztu llamaría, a finales de siglo, la “golfería presupuestívora”. En realidad, los datos que hemos visto sobre la composición socioprofesional de la clase política que empieza a formarse en el Trienio, más los que ya conocíamos sobre otras etapas constitucionales, le dan una apariencia mucho más plural y dinámica, y, en algunos casos, más *burguesa*, de lo que podía pensarse: del predominio ejercido por el clero, los abogados y los funcionarios en las Cortes de Cádiz, se pasa diez años después a unas Cortes con menos clérigos y más militares y propietarios, tendencia más acusada todavía en los ayuntamientos constitucionales y que se verá claramente reforzada en 1834. Aunque de forma todavía tímida, el Trienio señala, pues, los comienzos de esa “horrible amalgama de riqueza y espadas” que denunciaría *El Eco del Comercio* en 1843. En líneas generales, puede decirse que la primera fase de la Revolución liberal -1808-1814- refleja más la descomposición de la sociedad estamental que la pujanza de la burguesía, que el Trienio es un período de transición hacia la secularización de la clase política y de reconocimiento del papel fundamental del Ejército en la conquista y la conservación del poder por los liberales, y que las Cortes del Estatuto muestran a unas clases propietarias volcadas como nunca en la lucha política, conscientes de la trascendencia de un momento histórico en el que, tras varios intentos fallidos, se iba a definir el nuevo régimen de propiedad. Por último, la creación a partir de 1875 de un marco político e institucional estable, que pondrá fin a una prolongada etapa de insurrecciones y pronunciamientos, consagrará a los abogados, y en menor medida a los altos funcionarios del Estado, como los profesionales de la política por excelencia. De ahí las quejas de muchos propietarios e industriales de la época, que reprochaban a las Cortes el haberse convertido en un “nido de burócratas”, en vez de ser un “Parlamento de productores”²⁷.

17. Se cerraba así el largo y accidentado ciclo ascendente de una clase política profesional que en el Trienio liberal apenas ha empezado a despuntar. A pesar de su perfil todavía muy borroso, la opinión pública creyó reconocer en los gobernantes liberales las facciones del *covachuelista* de la vieja Monarquía, más algún rasgo característico del nuevo político profesional, al que muchos consideraban tan pernicioso e improductivo como a aquél. La profesionalización de la política dará, pues, nueva carta de naturaleza al viejo cliché del empleado público heredado del siglo XVIII, sellando

²⁷ Cit. por José Varela Ortega *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, Madrid, 2001, p. 424 n.

así, a los ojos de la nación, una alianza fatídica e indestructible entre el político y el funcionario. La pésima reputación de ambos, pero también su condición de chivos expiatorios de todos los males del país, explica el ruego que el escritor y periodista catalán Juan Cortada formuló en el testamento redactado por él en 1868: que su hijo Gonzalo no se mezclara “jamás en política, ni quiera ser empleado”, pues “la política y los empleados hacen muchos pillos y muchas víctimas, y yo quiero que mi hijo no sea ni lo uno ni lo otro”²⁸.

²⁸ Cit. por A. Ghanime: “Cortada y el catalanismo”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIX, cuaderno II, 1992, p. 317.

CUADRO I:

ORIGEN SOCIOPROFESIONAL DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL TRIENIO

Profesión o grupo social	Núm. de individuos	%
Militares	136	27,8
Eclesiásticos	68	13,9
Abogados	64	13,1
Funcionarios	38	7,7
Magistrados	35	7,1
Comerciantes	35	7,1
Propietarios	34	6,9
Catedráticos	26	5,3
Nobles titulados	15	3,0
Escritores	13	2,7
Médicos	11	2,2
Otros	15	3,1
Total	490	100

CUADRO II:
**ORIGEN SOCIOPROFESIONAL DE LOS DIPUTADOS DEL TRIENIO
Y DE LAS CORTES DE CÁDIZ**

Profesión o grupo social	1820-1823		1810-1813 ²⁹	
	Núm.	%	Núm.	%
Eclesiásticos	62	21,3	97	31,5
Militares	58	19,9	37	12,0
Abogados	47	16,1	60	19,5
Magistrados, jueces y fiscales	24	8,2	? ³⁰	?
Propietarios	23	7,9	15	4,9
Comerciantes	21	7,2	5	1,6
Catedráticos	16	5,5	16	5,2
Funcionarios	14	4,8	55	17,9
Médicos	8	2,7	2	0,6
Nobles titulados	7	2,4	8	2,6
Escritores	6	2,0	4	1,3
Otros	6	2,0	9 ³¹	2,9
Total	292	100	308	100

²⁹ Elaborado a partir de los datos proporcionados por Melchor Fernández Almagro en su libro *Orígenes del régimen constitucional español*, Ed. Labor, Barcelona, 1928, p. 82. Los datos que ofrece Ramón Solís sobre la profesión o grupo social de los diputados de las Cortes de Cádiz son parecidos, pero no idénticos (*El Cádiz de las Cortes*, Alianza Ed., Madrid, 1969, pp. 221-222).

³⁰ Fernández Almagro no ofrece este dato, lo cual no quiere decir que no hubiera entre los diputados gaditanos magistrados, jueces y fiscales, sino que están incluidos entre los funcionarios y/o entre los abogados, cuyos porcentajes, probablemente, habría que ponderar a la baja.

³¹ Marinos.

CUADRO III:
DIPUTADOS Y CARGOS MUNICIPALES DEL TRIENIO

Profesión o grupo social	Diputados		Cargos municipales	
	Núm.	%	Núm.	%
Eclesiásticos	62	21,3	1	1,3
Militares	58	19,9	8	10,5
Abogados	47	16,1	11	14,5
Magistrados, jueces y fiscales	24	8,2	4	5,3
Propietarios	23	7,9	10	13,2
Comerciantes	21	7,2	15	19,7
Catedráticos	16	5,5	4	5,3
Funcionarios	14	4,8	4	5,3
Médicos	8	2,7	3	4,0
Nobles	7	2,4	7	9,2
Escritores	6	2,0	4	5,3
Otros	6 ³²	2,0	5 ³³	6,6
Total	292	100	76	100

³² Cuatro científicos, un ingeniero y un farmacéutico.

³³ Dos artesanos, un científico, un labrador y un farmacéutico.

CUADRO IV:

AÑOS DE NACIMIENTO (POR QUINQUENIOS)

Quinquenios	Núm. de individuos
1740-45	1
1746-50	0
1751-55	7
1756-60	11
1761-65	22
1766-70	16
1771-75	34
1776-80	25
1781-85	20
1786-90	31
1791-95	11
1796-00	5

CUADRO V:

CARGOS DEL TRIENIO QUE OCUPARON PUESTO POLÍTICOS EN ETAPAS POSTERIORES

Etapa política	Núm. de individuos
1823-33	15
1833-40	118
1841-43	37
1844-54	35
1854-56	7
1856-68	9
1868-74	2
1874-98	1